

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

169 *MADERAS Y VIRUTAS SEO, S.A.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2017, aprobó por unanimidad reducir el capital social mediante la amortización de 1.006 acciones propias existentes en autocartera en el momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital.

El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 60.640,90 €, representado por 2.018 acciones, de 30,05 € de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital acordada, cuya finalidad es la amortización de acciones propias, no ha entrañado devolución de aportaciones por ser la sociedad la titular de las acciones amortizadas y, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, destinándose el importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma Ley.

El Pla de Sant Tirs (Lleida), 8 de enero de 2018.- La Administradora Única, INCEROSA, S.L., representada por Jordi Cerdanya Roca.

ID: A180001243-1